

**A/A D. FRANCISCO GARCIA DELGADO**  
**Jefe de Departamento de Planificación de Obras**  
**y Servicios Municipales**

### **INFORME TÉCNICO INTERIOR**

Santiago Julio Núñez Molina, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Jefe de Departamento de Infraestructuras Rurales dependiente de la Delegación de Agricultura y Caminos Rurales del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. En relación a la comunicación de su Departamento referente a la solicitud de informe relativo a la innecesariedad de dividir en lotes el Proyecto de **Reposición y mejora d camino “Del Arrayanal”** en el municipio de Belmez, con un valor estimado del contrato de 24.705,78 € (IVA excluido), por la presente, el Ingeniero responsable, **INFORMA**:

El presente informe da cumplimiento a lo establecido en el artículo 99.3 de la *Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, justificándose la innecesariedad de dividir en lotes el futuro contrato por los siguientes motivos:

- La ejecución por lotes comprometería la correcta ejecución de las obras, dada la intrínseca relación entre los diferentes trabajos y unidades que integran la intervención y la necesaria ejecución secuencial sin interrupciones y coordinada entre los mismos.
- El exiguo importe de la obra, que daría lugar a lotes de escasa entidad.
- Dificultaría la correcta gestión y seguimiento de la ejecución de la obra con los recursos disponibles para la Dirección de las mismas, resultando ineficaz y antieconómico para la Administración.
- Las distintas prestaciones del presente contrato de obras no tienen carácter independiente, pues en el hipotético caso de que algún lote quedara desierto, la obra no podría cumplir la función técnica para la cual ha sido diseñada en el proyecto.
- La necesidad de coordinar adecuadamente la ejecución de los distintos trabajos para minimizar los riesgos propios de los mismos, dado que la ejecución por lotes afectaría negativamente a la seguridad y salud tanto de los trabajadores de la obra como a los usuarios de las vías.
- La ejecución por lotes generaría conflictos futuros de responsabilidades por defectos durante el plazo de garantía y por vicios ocultos, al dificultarse considerablemente discernir concretamente el reparto de las mismas.

Es todo lo que le debo informar para su conocimiento y efectos oportunos.

Córdoba, 12 de noviembre de 2018

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas  
Jefe de Departamento de Infraestructuras Rurales



Diputación de Córdoba  
Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras  
Delegación de Agricultura y Caminos Rurales  
Departamento de Infraestructuras Rurales

Fdo.: Santiago Julio Núñez Molina